

23

De Relacion jurada, que yo Juan Lopez Alcalde ordinario de esta Villa por S. Mag. D. como Comisario de los banos a los del juzgado, y regimiento de esta Villa de furruna de el gasto ejecutado en los gastos de dichos banos así de uno, como peones, puerta, y maestro, que es en la forma siguiente.

- De Una puerta, que se compro para el baño, pago para uno de sus guardias doce pesos, y medio D. 37817
- Item: de una Terraza, y llave para dicha puerta diez D. 10.40
- Item: de seis ladrillos de yeso, que se hangaron en remendar las paredes de dicho baño aprecio de Cinco D. 5 el ladrillo D. 30
- Item: a Juan toro por haber conducido en su carreta de horario ocho D. 8 D. 0.08
- De Un par de Caballerías, que condujeron tierra para los terrados de dichos guardias a Pablo Soler seledieron ocho D. 8 D. 0.08
- Item: A Antonio Berdu Maestro por dos días, que se ocupó en poner la puerta, y remendar las paredes, y echar tierra a los terrados a diez D. 10 cada día valen D. 0.18
- Item: de un peon que amarró el mío los dos días a Cinco D. 5 cada día valen D. 0.10
- Item: de dos peones, que ayudaron a dicha obra los dos días a quatro D. 4 cada día D. 0.16
- Item: de un par de Caballerías que condujeron tierra para componer el terrado de la casa meson se le satisfizo a fan D. 8 Ramiroj ocho D. 8 D. 0.08
- Item: de dos hombres que pusieron dicha tierra sele ocho D. 8 de Bellon D. 0.16 D. 0.50

